

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 15 de Mayo de 1953

Núm. 108

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Corporación de mi presidencia en sesión de 24 de Abril último acordó aprobar el expediente de Habitaciones y Suplementos de crédito con cargo al superavit de ejercicio de 1952, por un importe total de 2.776,906,32 pesetas, de las que corresponde a los Suplementos, 2.226.906,32 pesetas y a las Habilitaciones 450.000 pesetas, el cual se expone al público por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1883

••

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la Excma. Diputación provincial en sesión de 24 de Abril último ha acordado exponer al público la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1883

••

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la Excma. Diputación provincial en sesión de 24 de Abril último ha acordado exponer al público la Cuenta de Propiedades y Derechos, correspondiente al ejercicio de 1952, por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1883

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la Excma. Diputación provincial en sesión de 24 de Abril último ha acordado aprobar la Cuenta general de liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1952, y que se exponga al público por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1883

La Corporación provincial de mi Presidencia en sesión de 24 de Abril pasado acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo último, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Intervención de Fondos provinciales.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1882

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 19 de Entrada y 1817 de Registro, de tres mil pesetas, constituido por D. José Díaz Granda como Alcalde del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre el día 9 de Junio de 1934, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 1 de Julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2706 Núm. 527.—37,95 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fondos de Vega (Oviedo) y Villablino (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta

información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Villablino.

León, 4 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
1789. Núm. 549.—80,85 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Sebastián Silván Moreno, vecino de Villaseca de Lacedana (Villablino), se ha presentado en esta Jefatura el día 9 del mes de Febrero, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 117 pertenencias, llamado «Silván Bis», sito en el paraje La Cestiecha y Chamera, del término de Quintalla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes.

Hace la designación de las citadas 117 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de un prado propiedad de D. José Álvarez, vecino de Quintanilla de Babia, situado en el referido paraje y desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al Oeste y se colocará una estaca auxiliar; 1.000 metros al Sur y se colocará la 1.ª estaca; 300 metros al Oeste y se colocará la 2.ª estaca; 1.100 metros al Sur y se colocará la 3.ª estaca; 600 metros al Este y se colocará la 4.ª estaca; 2.600 metros al Norte se colocará la 5.ª estaca; 600 metros al Oeste se colocará la 6.ª estaca; 200 metros al Sur y se colocará la 7.ª estaca; 300 metros al Este y se colocará la 8.ª estaca, y desde esta 300 metros al Sur se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Haciendo constar que desea intstar con las minas «Aurora» y «Manolo 2.º», debiendo efectuarse la demarcación con los mismos rumbos y grados con que lo fueron dichas concesiones mineras.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.822.
León, 20 de Abril de 1953.—José Silvariño. 1637

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas o permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación o minas	Mineral	Mina expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Permisos de investigación o minas positivamente colindantes o próximos
25 a 29-5-53	Riqueza	Wolfram	11.467	Oencia y Corporales	Oencia y Barjas	Antonio Benítez	Ponferrada	José M.ª F. Peláez	Corrillo n. 10.575 y Caca núm. 10.615
Idem	Eugenio	Idem	11.477	Oencia	Oencia	Antonio Merayo	Corullón	Jacinto Anaya	Corrillo núm. 10.575 y Riqueza núm. 11.467
Idem	Valdestacas	Wolframio	11.554	Idem	Idem	Emilio Nuevo	Ponferrada	Joaquín F. Peláez	Corrillo núm. 10.575 y Eugenio núm. 11.477
Idem	Cuatro Amigos	Wolframio y otros	11.621	Oencia y Corporales	Oencia y Barjas	Simón Arias	Arlanza o Ponferrada	Idem	Corrillo núm. 10.575, Riqueza núm. 11.467 y Eugenio núm. 11.477
Idem	Carolina	Wolfram y otros	11.653	Mosteirós	Barja	Arturo Malingre	Orense	José Manuel Rubinat	Caca núm. 10.615
26 a 30-5-53	Los Hermanos	Wolfram	11.480	Arnadelo	Oencia	Antonio Merayo	Corullón	Jacinto Anaya	Corrillo núm. 10.575 y María Luisa núm. 11.212
Idem	Los Campos	Idem	11.607	Idem	Idem	Francisco Santos	Ponferrada	Bonifacio Tejeiro	Las Hermanas núm. 11.480
27 a 30-5-53	El Trust	Plomo	11.679	Villavieja	Priaranza Bierzo	Antonio León	Idem	Luis Roberto Antón	Ninguno
Idem	Luisina	Cobre y otros	11.576	Castroquillame	Puerto de Domingo Floriz	Pedro Barrios	Idem	Joaquín F. Peláez	Idem
28 a 30-5-53	Josefa	Hierro y otros	11.659	Idem	Paradaseca	Francisco Cuesta	Fabero	Honorino Liberato Diez	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 8 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño.

Administración municipal

Ayuntamiento de Canalejas

Anuncio concurso oposición.—Al amparo de lo que dispone la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobada por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría, mediante oposición, previo examen de aptitud, con carácter restringido. La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

B A S E S

1.^a La plaza de Auxiliar de Secretaría se proveerá en propiedad por medio de oposición, de conformidad con lo determinado en los artículos 232 del Reglamento de Funcionarios Municipales y 352 de la Ley de Régimen Local.

2.^a Las instancias se presentarán en la Secretaría Municipal debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

3.^a Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los actuales funcionarios que lleven por lo menos cinco años consecutivos al frente del cargo, cumplidos en 30 de Junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento con carácter interino.

4.^a El plazo para la presentación de las instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
c) Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en que reside.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado expedido por el Médico de A. P. D. del término municipal, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

f) Certificado expedido por el Secretario de la Corporación en el que justifique su nombramiento de auxiliar interino y que acredite hallarse desempeñando el cargo ininterrumpidamente con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952.

g) Certificado de los méritos de los concursantes y que en su caso

puedan alegar a la provisión de la plaza que se convoca.

5.^a Dicha plaza se proveerá por medio de la ejecución de dos ejercicios: uno de carácter teórico y otro de índole práctico.

El primero consistirá en desarrollar durante el plazo máximo de media hora dos temas del programa mínimo que figura en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

El segundo ejercicio consistirá en redactar un documento de índole municipal, que determinará el Tribunal calificador.

6.^a Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en el día y hora que señale el Tribunal calificador. Este estará compuesto de conformidad con lo que dispone el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que no concederá otra calificación que la de «apto» o «no apto».

La dotación o sueldo anual de la plaza será la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y demás emolumentos correspondientes.

Canalejas a 6 de Mayo de 1953.—El Alcalde Presidente (ilegible).
1861 Núm. 545.—178,20 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales, con arreglo a las respectivas Ordenanzas, para el actual año de 1953, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Se advierte a los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas a ellos asignadas, que quedarán sometidos a la fiscalización; para los que no reclamen se les considerarán firmes sus cuotas.

Encinedo, a 5 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Ramón Robles. 1827

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 20 de Abril último, visto el informe emitido por la Comisión de Fomento Urbano, acordó por unanimidad conceder autorización al vecino de esta localidad, D. Manuel Carrera Benavides, para construir una casa en la que derribó de su propiedad, por amenaza ruina, sita en el casco de este

pueblo y plaza Mediavilla, ateniéndose a la alineación y medidas que le han marcado y que constan.

Lo que se publica por espacio de ocho días, a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio, para que los que se consideren perjudicados, puedan examinar el expediente de su razón y presentar las reclamaciones que estimen justas dentro del citado plazo.

Santa Elena de Jamuz, 6 de Mayo de 1953.—El Alcalde, E. Cabañas.
1829 Núm. 540.—42,90 ptas.

Para que la Junta Pericial de los Ayuntamientos que siguen, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1954, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en el plazo de quince días, declaraciones de alta y baja, en la Secretaría municipal, debidamente acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Santa Elena de Jamuz 1829
Villademor de la Vega 1863
Vega de Valcarce 1891

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1953:

Cuénabres	1826
La Virgen	1828
Villamartín de la Abadía	1866
Estébanez de la Calzada	1867
Curillas de Valderrey	1869
Huergas de Garaballes	1870

Junta vecinal de Posada y Torre

Aprobado por esta Junta de mi presidencia el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta y contratación de construcción de la Casa Rectoral, que se ha de construir en este pueblo, éste queda expuesto al público por un plazo de ocho días en la casa del Presidente, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Posada y Torre, a 30 de Abril de 1953.—El Presidente, Luis Cuadrado.
1790

Junta vecinal de Carrizo

Se pone en conocimiento del público en general, haber nombrado Recaudador Ejecutivo, a D. Jacinto Bardal Fernández, vecino de Astorga, para la cobranza de toda clase de arbitrios morosos correspondientes a esta Junta.

Carrizo, 28 de Abril de 1953.—El Presidente, Antonio Alcoba. 1753

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Vega de Valcarlos. Valladolid, 17 de Abril de 1953.—El Secretario de Gobierno, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 1592

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 15 de 1953, por el hecho de maltrato obra y palabra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar a las partes testigos y Ministerio Fiscal, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes con las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no hacerlo ni alegar justa causa para no comparecer se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de esta comarca, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme el art. 8.º del citado Decreto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación legal al denunciante Feliz Arias Barrio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—La Secretario, A. Miranda. 1893

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D.ª Esperanza Pastor Alvarez, vecina de León, de la causante D.ª Anastasia Alonso Pastrana, por el presente se notifica a los interesados en la herencia de la señora antes citada que el Letrado Sr. Ocerín ha practicado el cuaderno particional, el cual se encuentra de manifiesto en Secretaría por término de ocho días dentro de los cuales se podrá practicar oposición al mismo, contándose este término desde el siguiente día a la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valencia de Don Juan a 15 de Abril de 1953.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 1648

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Ambrosio Hospital Merino y otros, vecinos de Recueva de la Peña, contra otros y D. Patricio García Merino, sobre tercería de dominio, se ha dictado providencia mandando conferir traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

Y en atención a encontrarse el demandado D. Patricio García Merino en ignorado paradero, mediante la presente que extiende para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se emplaza al mismo a los fines y por el término señalado.

León, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Martínez. 1741

Núm. 519.—37, 95 ptas.

Requisitoria

Fernández de la Mata, Felipe, de 27 años, soltero, hijo de Felipe y Mercedes, natural de Madrid y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 45 de 1953 por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será decla-

rado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 1598

ANUNCIO PARTICULAR**EDICTO NOTARIAL**

Don José Guglieri Sierra, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancias de don Reinaldo Barrado Núñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cacabelos, se ha iniciado un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar e inscribir en los Registros Públicos pertinentes, la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, cuyas circunstancias son las siguientes: Cauce de donde deriva, río Cúa; punto de toma y situación del mismo, término de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo; volumen aprovechable, unos 1.500 litros de agua por segundo; días, horas y minutos en que se aprovecha, permanentemente, si bien los dueños de los prados por donde pasa el cauce, tienen derecho a regar con sus aguas treinta y seis horas semanales desde el 24 de Marzo hasta el 24 de Septiembre; objeto o destino, el accionamiento de un molino harinero y dos fincas, propiedad todo ello del requirente; salto: unos tres metros y pico de alto y cuatro de ancho aproximadamente; tiempo desde el que se utiliza el aprovechamiento: inmemorial, poseyéndose de forma pública, pacífica, ininterrumpidamente, de buena fe y en concepto de dueño.

Y a fin de que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas o que puedan ostentar algún derecho sobre el mentado aprovechamiento, tengan conocimiento de la pretensión del requirente, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles al de su publicación, las citadas personas deberán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 23 de Abril de 1953.—El Notario, José Guglieri. 1673

Núm. 543.—87,45 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial.

— 1953 —